



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

28/04/2017 14:49:54

No. RADICACION I-2017-002050

No. FOLIOS 2 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: BS-FT-018

Versión: 0

Nombre del Formato

**ACTA DE ADJUDICACIÓN O
DECLARATORIA DE DESIERTO**

Fecha última
revisión:
04/09/2012

Páginas: 1 de 1

TIPO DE ACTA

ADJUDICACIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTO	OTRO
X		

OBJETO

CONCURSO

"Implementar el nuevo diseño gráfico, la migración tecnológica y de contenido de los sitios WEB, versión móvil e intranet de la CREG sobre la nueva plataforma DRUPAL, así como la instalación de los módulos que administren los contenidos que se manejan actualmente y los nuevos que se requieran cumpliendo a cabalidad con las pautas del Gobierno en Línea en materia de usabilidad y accesibilidad"

N° 009de 2017

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES

Estando dentro del término concedido para presentar propuestas se recibieron dos (2) propuestas así:

- MICROSITIOS SAS E-2017-003733 18/04/2017 15:09
- BISA CORPPORATION LTDA E-2017-003717 18/04/2017 11:03

Respecto de las cuales el comité evaluador manifestó lo siguiente:

"Se presentaron dos (2) propuestas dentro del plazo establecido en los términos de referencia.


El comité evaluador conforme a los términos de referencia revisó si los proponentes cumplían con los requisitos establecidos en su Numeral 5, tal como se detalla a continuación:

¿Quién puede participar?		
Requisitos numeral 5	MICROSITIOS SAS	BISA CORPPORATION LTDA
Persona Jurídica	SI	SI
Legalmente Constituida	SI	SI
Domiciliado en Colombia	SI	SI
Servicio de desarrollo WEB	SI	SI

En desarrollo de la metodología de evaluación establecida en los Términos de Referencia el Comité de Evaluación procedió a aplicar lo dispuesto en su Numeral 11 que señala lo siguiente:

- 1) Verificación del cumplimiento de requisitos y documentación indicados en el Numeral 20.
- 2) Evaluación económica de la propuesta donde se determinó que el valor ofertado en el Anexo 3 no supera el valor del presupuesto estimado en los términos de referencia (\$100,000,000).
- 3) Evaluación de la experiencia de acuerdo con lo requerido en el Numeral 10,1 del Numeral 10.

1. Verificación de los requisitos Numeral 20:

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 1 de 1

Una vez revisada la totalidad de la documentación aportada por los proponentes se observa que ambos cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cumplimiento de requisitos del numeral 20		
Requisitos Numeral 20	MICROSITIOS SAS	BISA CORPPORATION LTDA
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI
Documento legible de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI	SI
Fotocopia del RUT de la empresa	SI	SI
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social	SI	SI
Experiencia del proponente (Anexo 2)	SI	SI
Propuesta económica (Anexo 3)	SI	SI

2. Evaluación económica:


Propuesta económica Anexo 3		
Proponente	Valor ofertado	Calificación
MICROSITIOS SAS	\$87,465,000	300.0
BISA CORPPORATION LTDA	\$94,962,000	276.3

Las propuestas fueron presentadas en moneda legal colombiana incluyendo el IVA y se aplicó la fórmula establecida en los términos de referencia para determinar el orden de elegibilidad.

3. Evaluación de la experiencia:

3.1 Experiencia de los proponentes:

Experiencia de los proponentes Anexo 2		
Factor de evaluación	MICROSITIOS SAS	BISA CORPPORATION LTDA
Cantidad de Certificaciones de Contratos con experiencia en portales DRUPAL	4	1
Cantidad de Certificaciones de Contratos con experiencia en portales GUBERNAMENTALES	6	2
Cantidad de Certificaciones de Contratos con experiencia en portales ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD WEB	4	2
Calificación	700	400

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 1 de 1

Consolidación de los factores de evaluación:

Consolidación de la evaluación		
Factores de evaluación	MICROSITIO S.SAS	BISA CORPORATION LTDA
Menor valor de la propuesta económica	300	276.3
Experiencia Proponente	700	400.0
Total	1,000	676.3

Encontrándose dentro del término establecido se recibieron observaciones a la evaluación respecto de las cuales el comité manifestó:

“En la comunicación del asunto presenta las siguientes observaciones a la evaluación “Rediseño y actualización del sitio WEB y de la intranet de la CREG”:

“1 Observaciones a la propuesta radicada por BISA Corporation Ltda.

1.1 Evaluación de la experiencia del proponente

- A folio 56 el proponente acredita experiencia habilitante con contratos para la experiencia en portales DRUPAL que **NO CUMPLEN** (...)*
- A folio 57 el proponente acredita experiencia habilitante con contratos para la experiencia en portales GUBERNAMENTALES que **NO CUMPLEN** (...)*
- A folio 58 el proponente acredita experiencia habilitante con contratos para la experiencia en portales en ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD que **NO CUMPLEN** (...)*

*Por consiguiente consideramos que la propuesta presentada por proponente BISA CORPORATION Ltda, debe ser **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**, toda vez **NO CUMPLE** con los requerimientos establecidos en la Adenda No.1 (...)*


(...)

2 Observaciones al consolidado evaluación de cotizaciones y propuestas

*Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la propuesta radicado por el proponente BISA COPORATION Ltda, por las cuales se presume que el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones mínimas establecidas considerándolo **NO HABIL**, no vemos congruente asignarle 400 puntos como lo establece el consolidado en el numeral 3.1 Experiencia de los Proponentes, toda vez que el proponente únicamente aporta la certificación del contrato 003 de 2014 celebrado con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, el cual es el único contrato que cumple con las condiciones de Portales en Drupal (...)*”.

En primer término, para dar respuesta a su observación es preciso transcribir el siguiente aparte de la Adenda No. 001:

“(...)

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 1 de 1

Cada certificación podrá reunir dos o los tres criterios anteriormente mencionados. Para tal caso, el proponente quedará habilitado siempre y cuando cumpla con la cantidad de certificaciones de contratos que se exigen para cada criterio y siempre y cuando se puedan verificar en la copia del respectivo contrato. (subrayado fuera de texto)

Asignación de puntaje:

- Si el proponente presenta dos certificaciones de contratos diferentes donde acredite experiencia en portales Drupal se le asignarán trescientos puntos (...)
- Si el proponente presenta dos certificaciones de contratos diferentes donde acredite experiencia en portales Gubernamentales se le asignarán cien puntos (...)
- Si el proponente presenta dos certificaciones de contratos diferentes donde acredite experiencia en accesibilidad y usabilidad Web se le asignarán trescientos puntos (...)

Por otra parte, como usted lo señala en su comunicación, en la respuesta a la Observación No. 8 de la empresa BLUESOFT TECHNOLOGY SAS es claro que el proponente no necesariamente debía aportar seis certificaciones:

“Se reitera que no necesariamente se deben aportar seis (6) certificaciones (...)”


Expuestos los anteriores elementos, lo primero a precisar es que en materia del puntaje de la experiencia de 700 puntos, de acuerdo con: i) los Términos de Referencia, ii) las respuestas a cada una de las observaciones que se recibieron, y iii) la Adenda No. 001, los proponentes, según la experiencia que declarara el participante en su propuesta podía obtener la siguiente calificación:

- Cero puntos, en caso de no presentar ninguna experiencia;
- 300 puntos, en caso de solo cumplir con la experiencia exigida en portales DRUPAL;
- 400 puntos, en caso de cumplir con la experiencia exigida en portales DRUPAL más la experiencia exigida en portales gubernamentales; ó
- 700 puntos, en caso de cumplir con la experiencia exigida en portales DRUPAL más la experiencia exigida en portales gubernamentales más la experiencia exigida en accesibilidad y usabilidad.

Ahora bien, de acuerdo con el texto de la comunicación, sus conclusiones las basó en los folios 56, 57 y 58 de la propuesta de la empresa BISA CORPORATION LTDA los cuales no fueron tenidos en cuenta para realizar la evaluación. Debe notarse que en los folios 59 y 60 esa empresa declaró otras experiencias, las cuales fueron las que el Comité Evaluador examinó, con los resultados que se expusieron en la evaluación teniendo en cuenta que estas cumplían con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Finalmente, de manera concreta BISA CORPORATION LTDA obtuvo cero puntos en la experiencia Drupal porque sólo presentó una experiencia válida (esa información está en el folio 59) y en las otras dos categorías esa empresa sí presentó la experiencia requerida (esa información está en los folios 59 y 60).

Así las cosas, se procederá a adjudicar el presente concurso.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 1 de 1

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Por lo anterior y en consideración a la recomendación del Comité Evaluador, el puntaje total obtenido de acuerdo con el título 10 de los términos de referencia así como la aprobación de la presente adjudicación por parte del comité de expertos, se adjudica el concurso No. 009 de 2017 para *"Implementar el nuevo diseño gráfico, la migración tecnológica y de contenido de los sitios WEB, versión móvil e intranet de la CREG sobre la nueva plataforma DRUPAL, así como la instalación de los módulos que administren los contenidos que se manejan actualmente y los nuevos que se requieran cumpliendo a cabalidad con las pautas del Gobierno en Línea en materia de usabilidad y accesibilidad."* a la empresa MICROSITIOS S.A.S., Por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$87.465.000.00) IVA incluido.

FIRMAS



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Mauricio Velosa Cortés
Ciudad y Fecha, Bogotá D.C. 28 de abril de 2017



